

ES COPIA

MARIA FLORENCIA MORALES
Disp. Nro. 628/16 (SDG RHH)
Legajo Nro. 43924/30



ACTUACIÓN SIGEA N° 10111-73-2017 -

NOTA N° 1333 /17 (SDG RHH)

BUENOS AIRES, 23 OCT 2017

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TÉCNICO INSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Asunto: Pautas para el otorgamiento de las Licencias con y sin goce de haberes por razones de Estudio - Arts. 62 I 2 y 62 II 3 del C.C.T. Laudo 15/91 (T.O. Resolución N° 925/10) y Arts. 60 I 2 y 60 II 3 del C.C.T. 56/92 "E", Laudo 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10).

Se remite la presente a efectos de poner en su conocimiento que se han actualizado los requisitos para otorgamiento de las licencias del asunto, los que se encuentran disponibles en el Manual de Procedimientos de RRHH, ingresando al link <https://sarhaonline.afip.gov.ar/MDP/mdp.htm>, apartado "Asistencia".

En tal sentido, se señala que sin perjuicio de las exigencias generales establecidas en la normativa vigente, se requerirá que las solicitudes de las licencias referidas se ajusten a las siguientes pautas:

Licencia con goce de haberes

-El agente deberá pertenecer a la planta permanente.

-Contar con UN (1) año de antigüedad en el Organismo al momento de iniciación del trámite.

ES COPIA

MARIA FLORENCIA MORALES
Disp. Nro. 528/16 (SDG RHH)
Legajo Nro. 43924/30



-Haber prestado servicios ininterrumpidamente en los SEIS (6) meses inmediatos anteriores al requerimiento de la licencia y no haber usufructuado licencia por razones particulares durante el lapso previo a la solicitud.

-Aportar todos los datos que acrediten la realización del Estudio o Investigación, tales como: programa, lugar y fecha de realización, Institución u Organismo que la dicta, tipo y modalidad de estudio, y constancia de inscripción.

- La jefatura inmediata deberá manifestar expresamente que la licencia solicitada no afecta el normal funcionamiento del servicio. Asimismo deberá tener en cuenta que la actividad en cuestión guarde estrecha relación con el área de desempeño del agente y especialmente con el puesto asignado.

-Contar con autorización de todas las jefaturas hasta nivel de Dirección General o Subdirección General, según corresponda.

Licencia sin goce de haberes

-El agente deberá pertenecer a la planta permanente.

-Contar con UN (1) año de antigüedad en el Organismo al momento de iniciación del trámite

- Haber prestado servicios ininterrumpidamente en los SEIS (6) meses inmediatos anteriores.

- La jefatura inmediata deberá manifestar expresamente que la licencia solicitada no afecta el normal funcionamiento del servicio.

-Contar con autorización de todas las jefaturas hasta nivel de Dirección General o Subdirección General, según corresponda.

- No podrá adicionarse a la licencia por razones particulares

Asimismo se recuerda que los agentes no podrán comenzar a usufructuar ninguna de las licencias mencionadas, hasta haber sido notificados de su otorgamiento y que tanto el agente como las Instancias que deben intervenir, arbitrarán los recaudos que posibiliten resolver el pedido con anterioridad a la fecha prevista para comenzar el usufructo del beneficio de que se trate.

Por lo expuesto, se remite la presente para su conocimiento, estimando tenga a bien proceder a su difusión entre las áreas que le dependen.

M.A.B.
Cont. Púb. MARIA ADRIANA BELTRAMONE
Subdirectora General
Subdirección General de Recursos Humanos